



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 045

-2024-MPS

Chimbote, **28 AGO. 2024**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de agosto de 2024, estando a la propuesta de pedido por parte del regidor **Ebert Moisés Paredes Pérez** respecto a la conformación de una *Comisión Especial de Regidores para la revisión del contrato de derecho de superficie entre la Municipalidad Provincial del Santa y ALTEK TRADING S.A.C;* y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, y vecinal o instituciones que expresa la voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 93° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, asimismo; el artículo 94 refiere que para el ejercicio de la función de fiscalización que compete al concejo, este designara una comisión especial precisando la materia a fiscalizar, sus alcances, composición y plazo para emitir su informe;

Que, Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales. **Artículo 2. Modificación del artículo 9 de la Ley - 27972, Ley Orgánica de Municipalidades-** Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL -** Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

045

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de agosto de 2024, el regidor **Ebert Moisés Paredes Pérez** hizo el pedido respecto a la conformación de una Comisión Especial de Regidores para la revisión del contrato de derecho de superficie entre la Municipalidad Provincial del Santa y ALTEK TRADING S.A.C del inmueble ubicado en el Lote 1-A-1-A2 Mz B, Lotización Parque Gran Chavín, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Ancash. ;

Que, de conformidad con el art. 9° Numeral 35) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, luego de las deliberaciones del caso, por **MAYORIA**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Concejo:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del Regidor **Ebert Moisés Paredes Pérez**, en consecuencia; confórmese la *Comisión Especial de Regidores para la revisión del contrato de derecho de superficie entre la Municipalidad Provincial del Santa y ALTEK TRADING S.A.C del inmueble ubicado en el Lote 1-A-1-A2 Mz B, Lotización Parque Gran Chavín, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Ancash, integrada por:*

- Reg. Ebert Moisés Paredes Pérez. (Presidente)
- Reg. Eduardo Gustavo Cano Lozada.
- Reg. Juan Hilarión Villarreal Olaya.
- Reg. Manuel Orlando Alvarado Isla.
- Reg. Pedro Juan Bernabé Domínguez.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Comisión Especial de Regidores tendrá como encargo la *revisión del contrato de derecho de superficie entre la Municipalidad Provincial del Santa y ALTEK TRADING S.A.C, debiéndose fijar el plazo mediante acuerdo de concejo para emisión de informe.*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal e integrantes de la Comisión Especial para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C/c:
GM
Integrantes
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Luis Fernando Gamarra Aler
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE